

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°002-2016-BCRP-N

Lima, 20 de enero de 2016

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación del Banco de Pagos Internacionales (BIS) para participar en una Reunión de asesores jurídicos y expertos legales en Banca Central del 3 al 5 de febrero en la ciudad de Basilea, Suiza;

En dicha reunión se discutirán desarrollos legales recientes en actividades propias de la banca central, con especial énfasis en las medidas de resolución de entidades financieras y los desafíos de los departamentos legales sobre este aspecto, así como los debates relacionados al mandato de estabilidad financiera de los bancos centrales; por lo que se considera conveniente la participación del Banco Central de Reserva del Perú;

La Gerencia Jurídica asesora jurídicamente a las diversas unidades organizacionales del Banco para el cumplimiento de sus fines y objetivos y defiende los intereses institucionales ante las autoridades judiciales y administrativas;

Que, de conformidad dispuesto por la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 7 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del doctor Manuel Monteagudo Valdez, Gerente Jurídico, a la ciudad de Basilea, Suiza, del 3 al 5 de febrero de 2016, y al pago de los gastos, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Viáticos		US\$ 1 130,00
TOTAL		US\$ 1 130,00

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
PRESIDENTE